

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Marzo Veintitrés (23) De Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad al poder que antecede, reconózcasele personería jurídica a la doctora MARY LUZ ZULUAGA GIRALDO, como apoderada judicial de la señora MARIA FANNY ZULUAGA GIRALDO, con las mismas facultades otorgadas en el mandato a ella conferido.

Sea la oportunidad para ordenar que por Secretaría se digitalice el expediente a fin de que el mismo repose de manera digital en la nube del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO: 2013-00486-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daaedfae66ed57e587bb937a33cb22c534cc4d7026d16ce7b109f2fa12b45ae9

Documento generado en 23/03/2022 10:43:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**